

CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 022 (Noviembre 29 de 2019)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"



EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 5 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 034 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia corresponde al Concejo Municipal dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión.

Que de conformidad con el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de Ley 1551 del 2012, es atribución del Concejo Municipal dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente le Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, el cual deberá corresponder al Plan de Desarrollo Municipal.

Que el Decreto Ley 111 de 1996 establece los principios y normas aplicables al presupuesto público, su programación, presentación, aprobación, modificación y ejecución, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social; Ley que en el municipal es desarrollada mediante el Acuerdo No.034 de 1996.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1. Fijar el Presupuesto de Ingresos del Municipio de San José del Guaviare para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2020, en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 04/100 (55,368,529,225.04), según el siguiente detalle:

Código	Nombre de	Presupuesto
Cuenta	la Cuenta	Inicial
1	INGRESOS TOTALES	55,368,529,225.04
11	INGRESOS CORRIENTES	10,722,477,507.31
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	8,718,000,000.00
11102	VEHICULO AUTOMOTOR	1,000,000.00
1110201	VEHICULO AUTOMOTOR VIGENCIA ACTUAL	1,000,000.00

Nit: 800103180-2





		Libertad y Orden
1110202	The state of the s	0.00
11103	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2,030,000,000.00
	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (LEY 14/85 Y	
1110301	75/86)	1,500,000,000.00
	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA	
1110302	ANTERIOR	300,000,000.00
	COMPENSACION PREDIAL POR RESGUARDOS	
1110303	INDÍGENAS VIGENCIA ANTERIOR	230,000,000.00
11104	SOBRETASA AMBIENTAL	377,000,000.00
1110401	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL	350,000,000.00
111040101	CON DESTINO A LA CORPORACION AMBIENTAL	350,000,000.00
1110402	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ANTERIOR	27,000,000.00
111040201	CONDESTINO A LA CORPORACION AMBIENTAL	27,000,000.00
	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (LEY	
11105	14/83)	2,250,000,000.00
	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA	
1110501	ACTUAL	2,200,000,000.00
	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA	
1110502	ANTERIOR	50,000,000.00
11106	AVISOS, TABLEROS Y PUBLICIDAD (LEY 14/83)	270,000,000.00
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	AVISOS, TABLEROS Y PUBLICIDAD VIGENCIA	
1110601	ACTUAL	256,000,000.00
	AVISOS, TABLEROS Y PUBLICIDAD VIGENCIA	
1110602	ANTERIOR	14,000,000.00
11107	PUBLICAD EXTERIOR VISUAL	0.00
11108	IMPUESTOS DELINEACION Y URBANISMOS	200,000,000.00
1110801	LICENCIA DE CONSTRUCCION	200,000,000.00
	IMPUESTOS ESPECTACULOS PUBLICOS CON	
11109	DESTINO A DEPORTES	0.00
11123	DEGUELLO DE GANADO MENOR	0.00
11125	SOBRETASA BOMBERIL	190,000,000.00
1112501	SOBRETASA BOMBERIL PREDIAL	95,000,000.00
1112502	SOBRETASA BOMBERIL INDUSTRIA Y COMERCIO	95,000,000.00
11126	SOBRETASA DE LA GASOLINA	2,450,000,000.00
11128	ESTAMPILLAS	450,000,000.00
	PRODOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	
1112801	BIENETAR DEL ANCIANO - LEY 687/2001	400,000,000.00
1112804	PROCULTURA	50,000,000.00
	IMPUESTO SOBRE EL SERVIVIO DE ALUMBRADO	
11129	PUBLICO	500,000,000.00
11140	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	0.00
112	NO TRIBUTARIOS	2,004,477,507.31
11201	TASAS Y DERECHOS	270,000,000.00
1120112	OTRAS TASAS	270,000,000.00
112011202	TASA PRO DEPORTE ACUERDO 14/23	270,000,000.00
11202	MULTAS Y SANCIONES	477,699,722.31
1120201	MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE	178,799,722.31





	MULTAS ESTABLECIDAD EN EL CODIGO DE	26 000 000 00
1120202		26,000,000.00
1120204		76,000,000.00
112020401	REGISTROS DE MARCA Y HERRETES	15,000,000.00
112020404		0.00
112020405	OTRAS MULTAS DE GOBIERNO	61,000,000.00
1120205		196,900,000.00
112020501	INTERESES MORATORIOS PREDIAL	128,000,000.00
	INTERESES MORATORIOS SOBRETASA	
112020502	AMBIENTAL	35,900,000.00
112020503	INTERESES MORATORIOS INDUSTRI Y COMERCIO	33,000,000.00
11203		300,000,000.00
	OTRAS CONTRIBUCIONES	300,000,000.00
112030401	OTRAS CONTROBUCIONES	0.00
	LEY 418 DE 1997	300,000,000.00
11204	VENTA DE SERVICIOS	764,220,785.00
1120401	MATRICULA	497,307,032.00
112040101	MATRICULA MOTO	490,000,000.00
112040102	MATRICULA CARRO	1,152,032.00
112040103	MATRICULA MOTOCARRO	6,155,000.00
1120402	TRASLADO DE CUENTA	702,000.00
112040201	TRASLADO DE CUENTA - MOTO	675,000.00
112040203	TRASLADO DE CUENTA - CARROS	27,000.00
1120403		0.00
112040301	RADICADO DE CUENTA - MOTOCICLETAS	0.00
112040303	RADICADO DE CUENTA - CARRO	
11204030301	PUBLICO - OFICIAL	
11204030302	PARTICULAR	0.00
1120404	LICENCIAS DE TRANSITO	1,675,291.00
112040401	LICENCIAS DE TRANSITO - MOTOS	1,523,716.00
112040402	LICENCIAS DE TRANSITO - CARRO	151,575.00
112040403	MOTOS	101,010.00
112040404	CARRO	
	LICENCIA DE TRANSITO -MOTOCARRO	
112040406	CARROMOTO	0
1120405	PLACAS	600,430.00
112040501	PLACAS - CARROS	58,537.00
112040502	PLACAS - MOTOS	
112040503	PLACAS - MOTOCARRO	541,893.00
1120406	DUPLICADO DE PLACAS	0.00
112040601	DUPLICADO PLACAS CARROS	1,257,380.00
112040602		628,690.00
	DUPLICADO PLACAS MOTOS	628,690.00
112040603	DUPLICADO PLACA MOTOCARRO	0.00
1120407	LICENCIAS DE CONDUCCION	83,910,074.00
112040701	LICENCIAS DE CONDUCCION - CARROS	48,180,522.00
112040702	LICENCIAS DE CONDUCCION - MOTOS	35,517,773.00

Correo electrónico: consejosanjose2016@hotmail.com Nit: 800103180-2





112040703	REFRENDACION DE LICENCIAS DE CONDUCCION	211,779.00
11204070301	CARROS	85,408.00
11204070302	MOTOS	126,371.00
112040704	RE CATEGORIZACION HACIA ARRIBA	0.00
112040705	RE CATEGORIZACION HACIA ABAJO	0.00
1120408	TRASPASO DE AUTOMOTORES	51,598,405.00
112040801	TRASPASO MOTOCICLETA	51,598,405.00
112040802	TRASPASO CARROS	0.00
112040803	TRASPASO MOTOCARRO	0.00
1120409	LIMITACION A LA PROPIEDAD	93,387,408.00
112040901	RESERVA DE DOMINIO	93,387,408.00
11204090101	CARROS	2,387,408.00
11204090102	MOTOS	91,000,000.00
1120410	LEVANTE ALERTA	8,142,138.00
112041001	LECANTE DE ALERTA MOTOCICLETA	8,142,138.00
112041002	LEVANTE DE ALERTA CARRO	0.00
1120411	CAMBIO DE COLOR	467,129.00
112041101	CAMBIO DE COLOR MOTO	376,388.00
112041102	CAMBIO DE COLOR CARRO	90,741.00
1120412	TRANSPORTE PUBLICO	6,200,000.00
112041201	TARJETAS DE OPERACION	6,200,000.00
112041202	CERTIFICADO DE MOVILIZACION	0.00
112041203	CAMBIO DE EMPRESA	0.00
112041204	CAMBIO DE SERVICIO	0.00
	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	113,704.00
112041301	TRANSFORMACIÓN	0.00
112041302	REPOTENCIACION	0.00
112041303	REEMPLAZO DE CONJUNTO	0.0
112041304	REGRABADO DE MOTOR	113,704.0
112041305	REGRABADO DE CHASIS	0.0
112041306	CAMBIO DE MOTOR	0.0
1120414	DERECHO DE TRANSITO	116,666.0
	DERECHO DE TRANSITO CARRO	0.0
112041402	DERECHO DE TRANSITO MOTOS	116,666.0
1120415	OTROS SERVICOS DE TRANSITO	18,743,128.0
112041501	PARQUEADERO	2,465,000.0
112041501	CERTIFICADO DE TRADICION	1,003,000.0
112041502	PERMISOS ESPECIALES	0.0
112041504	SIN PENDIENTES	11,000,000.0
112041505	OTROS SERVICIOS	4,275,128.0
112041303	RENTAS CONTRACTUALES	103,400,000.0
11205	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	103,400,000.0
1120501		100,400,000.0
1120501	INMUEBLES COMEDORES PLAZA DE MERCADO	40,000,000.0
112050101		50,000,000.0
112050102 112050103	MATADERO ARRENDAMIENTO LOCALES	10,400,000.0

Calle 8 No. 23-85 Barrio Centro Teléfono: 584 0017 – Fax: 584 0017 Correo electrónico: consejosanjose2016@hotmail.com

Nit: 800103180-2





1120502	ALQUILER DE MAQUINARIA	1,000,000.00
1120503	ALQUILER ESCENARIOS DEPORTIVOS	1,000,000.00
1120504	ALQUILER BUS	1,000,000.00
11206	TRANSFERENCIA	10,772,061,863.48
1120601	TRANSFERENCIA DE LIBRE DESTINACION	1,598,149,893.00
112060101	DEL NIVEL NACIONAL	1,507,149,893.00
112000101	SGP LIBRE DESTINACIÓN DE SISTEMA DE	
	PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	
11206010101	MUNICIPIOS DE CATEGORIAS 4,5 Y 6	1,507,149,893.00
112060102	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	91,000,000.00
11206010201	DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	91,000,000.00
1120602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	9,173,911,970.48
112060201	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	9,173,911,970.48
11206020101	EDUCACION	2,014,249,928.00
1120602010101	EDUCACION CALIDAD	1,109,414,000
1120602010102	EDUCACION CALIDAD - GRATUIDAD	904,835,928
1120002010102	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	001,1001,000
11206020104	ALIMENTACION ESCOLAR	349,346,058.00
11200020101	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y	0.010.0100000
11206020105	SANEAMIENTO BASICO	4,890,110,997.00
11206020106	SGP POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	0
	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE	
11206020107	PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	1,920,204,987.48
1120602010701	DEPORTE Y RECREACION	166,504,175.00
1120602010702	CULTURA	124,878,132.00
1120602010703	RESTO LIBRE INVERSION	1,628,822,680.48
11207	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	89,157,000.00
1120710	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	89,157,000.00
112071003	SALIDA DE PESCADO	0.00
112071005	OTROS NO TRIBUTARIOS	19,157,000.00
	FONDO MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA	10,101,000.00
112071006	RURAL	70,000,000.00
12	RECURSOS DE CAPITAL	0.00
121	UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS	0.00
12111	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	0.00
125	RECUPERACION DE CARTERA	0.00
	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES	
126	FINANCIERAS	0.00
14	FONDO LOCAL DE SALUD	33,873,989,854.25
141	RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	31,994,028,205.25
14101	SGP- CONTINUIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	13,043,098,651
14102	FOSYGA SIN SITUACION DE FONDOS	18,105,871,707.97
1410201	FOSYGA SIN SITUACION DE FONDOS	18,105,871,707.97
	RENTAS CEDIDAS DEL DEPARTAMENTO DEL	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
14103	GUAVIARE	0.00
1410301	RENTAS CEDIDAS SIN SITUACION DE FONDOS	0.00
1410302	RENTAS CEDIDAS DEL DEPARTAMENTO DEL	0.00





	GUAVIARE	
14104	INGRESOS DE CAPITAL	475,471,492.00
1410401	RECURSOS DEL BALANCE	475,471,492.00
141040101	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ASEGURAMIENTO	475,471,492.00
14107	COLJUEGOS	369,586,354.28
1410701	COLJUEGOS75% SIN SITUACION DE FONDOS	369,586,354.28
142	SALUD PÚBLICA	1,791,673,349.00
14201	SALUD PUBLICA	1,785,673,349
14202	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	6,000,000.00
1420201	SALUD PUBLICA	6,000,000.00
143	OTROS GASTOS EN SALUD	88,288,300.00
14302	COLJUEGOS- OTROS GASTOS DE SALUD	88,288,300.00
14304	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0.00
1430401	COLJUEGOS- OTROS GASTOS DE SALUD	0.00

VALOR TOTAL DEL RESUMEN	55,368,529,225
RECURSOS DE CAPITAL	481,471,492
TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	91,000,000
TRANSFERENCIAS NACIONALES	42,566,430,333
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,511,627,400
INGRESOS TRIBUTARIOS	8,718,000,000

RESUMEN GENERAL DE LOS INGRE Recursos propios para funcionamiento	7,021,176,118
Ingresos para la CDA	412,900,000
Recursos de capital	481,471,492
Ingresos rifas sorteos y clubes	
Ingresos ley 418 de 1997	300,000,000
Sistema general de participaciones y transferencia s nacionales de inversión	42,108,555,678
Transferencias departamentales y coljuegos	548,874,654
Ingresos fondo municipal de asistencia técnica rural	70,000,000
Inversión (20%) funcionamiento ley 617/2000 art 7	1,811,916,418
Instituto municipal de deportes	272,000,000
Sobretasa bomberil	190,000,000
Estampilla pro cultura	50,000,000
Alumbrado público	500,000,000
Secretaría de tránsito y transporte	178,799,722
ART 111 LEY 99/93 LEY 1151 DE 2007 ART 106	90,595,821
Servicio de la Deuda SOBRETASA	774,245,590
concejo 1,5%	135,893,731
Estampilla Adulto Mayor	400,000,000
Código de Policía	3,900,000
Código de Policía	22,100,000
TOTAL RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN	46,308,947,137



TOTAL PARA DISTRIBUIR

9,059,582,088

ARTICULO 2. Destínase para atender el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2020, en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILTRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 04/100 (55,368,529,225.04), según el siguiente detalle:

Identificación		Apropiación
Presupuestal	Descripción	
	GRAN TOTAL	
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,279,443,273
101	CONCEJO MUNICIPAL	303,914,731
10101	SERVICIPOS PERSONALES	49,036,292
1010101	SUELDO	36,076,664
1010102	VACACIONES	2,685,825
1010103	HORAS EXTRAS	0
1010104	PRIMA LEGALES	6,515,818
101010401	PRIMA DE SERVICIOS	1,547,037
101010402	PRIMA DE VACACIONES	1,611,495
101010403	PRIMA DE NAVIDAD	3,357,286
	INDEMNIZACION POR	
1010105	VACACIONES	2,505,324
1010111	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	4 050 000
1010111	PRESTADOS	1,052,236
1010112	BONIFICACIÓN POR RECREACION	200,426
10102	GASTOS GENERALES	19,810,892
1010201	ADQUISICION DE BIENES	8,472,880
101020101	COMPRA DE EQUIPO	2,000,000
101020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,472,880
1010202	ADQUISICION DE SERVICIOS	6,000,000
101020202	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y COMUNICACIONES	0
101020202	SERVICIOS PUBLICOS	6,000,000
101020200		6,000,000
101020211	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0
1010209	OTROS GASTOS GENERALES	5,338,012
101020901	AFILIACION Y SUSCRIPTORES	0,330,012
101020902	GASTOS DE SESIONES	5,338,012
	SERVICIOS PERSONALES	5,550,612
10103	INDIRECTOS	218,978,304
1010301	HONORARIOS PARA CONCEJALES	168,021,000



Calle 8 No. 23-85 Barrio Centro Teléfono: 584 0017 – Fax: 584 0017 Correo electrónico: consejosanjose2016@hotmail.com Nit: 800103180-2







		Libertod
1010302	HONORARIOS Y SERVICIOS TECNICOS	10,000,000
1010304	ASESORIAS Y CAPACITACIONES	40,957,304
10104	TRANSFERENCIAS DE LEY (CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA)	16,089,243
1010402	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	11,675,977
101040201	APORTE PARA SALUD	3,073,970
10104020101	DE FUNCIONARIOS	3,073,970
101040202	APORTE DE PENSIÓN	4,339,722
10104020201	DE FUNCIONARIOS	4,339,722
101040203	APORTE ARP	188,778
10104020301	DE FUNCIONAMIENTO	188,778
101040204	APORTES PARA CESANTIAS	4,073,507
10104020401	CESANTIAS (1/2 SERV. PERSONALES)	3,637,060
10104020402	INTERESES A LAS CESANTIAS	436,447
1010403	APORTES PARAFISCALES	4,413,266
101040301	SENA (0.5%)	245,181
101040302	I.C.B.F (3%)	1,961,452
101040303	ESAP (0.5%)	245,181
101040304	SUBSIDIO FAMILIAR (4%) (LEY 21/82)	1,471,089
101040305	INST. TEC.Y ESC. IND. (1%)	490,363
102	ADMINISTRACION CENTRAL DE LA ALCALDIA	6,720,242,500
10201	SERVICIOS PERSONALES	6,086,783,576
1020101	SUELDO PERSONAL	3,103,006,548
102010101	SUELDO	2,936,080,789
102010102	VACACIONES	166,925,759
1020102	GASTOS DE REPRESENTACION	
1020103	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	353,564,776
1020104	PRIMAS LEGALES	514,329,454
102010401	PRIMA DE SERVICIOS	109,947,556
102010402	PRIMA DE VACACIONES	131,150,889
102010403	PRIMA DE NAVIDAD	273,231,009
1020105	INDEMNIZACION POR VACACIONES	53,397,783
1020106	BONIFICACION DE DIRECCION	34,702,848
1020107	AUXILIO DE TRANSPORTE	





1020109	DOTACION GUARDIANES Y EMPLEADOS OFICIALES	120,000,000
1020109	OTROS GASTOS DE PERSONAL	120,000,000
1020111	ASOCIADOS A LA NOMINA	138,454,035
102011101	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	,
102011102	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	85,635,691
102011103	BONIFICACION POR GESTIÓN TERRITORIAL	6,506,784
102011104	BONIFICACION POR RECREACION	46,311,560
1020112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100,000,000
102011201	SUPERNUMERARIOS	0
102011202	HONORARIOS Y SERVICIOS TECNICOS	0
102011203	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100,000,000
1020113	TRANSFERENCIAS DE LEY (CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA)	1,669,328,131
102011302	AL SECTOR PRIVADO	1,299,434,049
10201130201	APORTES DE SALUD	306,898,907
1020113020101	DE FUNCIONARIOS	286,898,907
1020113020102	CONCEJALES	20,000,000
10201130202	APORTES DE PENSION	438,015,896
1020113020201	PENSION 12%	438,015,896
10201130203	APORTES ARP	76,726,137
1020113020301	RIESGOS PROFESIONALES	76,726,137
10201130204	APORTES PARA CESANTIAS	477,793,109
1020113020401	CESANTIAS 1/12 SERV. PERS.	413,347,485
1020113020402	INTERESES A LAS CESANTIAS	34,445,624
1020113020403	PASIVO CESANTIAS	30,000,000
102011303	APORTES PARAFISCALES	369,894,083
10201130301	SENA(0.5%) (LEY 21/82)	20,549,671
10201130302	I.C.B.F. (LEY 21/82) 3%	123,298,028
10201130303	SUBSIDIO FAMILIAR (4%) (LEY 21/82)	164,397,370
10201130304	ESAP (0.5%)(LEY 21/82)	20,549,671
10201130305	INST. TECN. Y ESC. IND. (1%)(LEY 21/82)	41,099,343
10202	GASTOS GENERALES	230,458,924

"UN GOBIERNO DE ACCION Y PAZ"

Calle 8 No. 23-85 Barrio Centro Teléfono: 584 0017 – Fax: 584 0017 Correo electrónico: consejosanjose2016@hotmail.com
Nit: 800103180-2







1020201	ADQUISICION DE BIENES	5,738,070
102020101	COMPRA DE EQUIPO	0,730,070
102020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,738,070
1020202	ADQUISICION DE SERVICIOS	219,720,854
102020202	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0
102020203	SEGUROS	0
10202020301	POLIZAS DE MANEJO Y SEGUROS	30,000,000
102020206	SERVICIOS PUBLICOS	184,720,854
102020208	VIATICOS Y TRANSPORTE	5,000,000
102020209	GASTOS ELECTORALES	0,000,000
102020210	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	30,000,000
1020209	OTROS GASTOS ADQUISICION DE SERVICIOS	5,000,000
102020901	GACETA MUNICIPAL	0
102020902	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0
102020903	AFILIACION Y SUSCRIPTORES	5,000,000
102020906	OTROS VARIOS	0
102020907	DEVOLUCION DE IMPUESTOS	0
102020909	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	0
1020211	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0
10203	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	403,000,000
1020319	PAGOS SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	400,000,000
	CODIGO DE POLICIA	3,000,000
10204	PAGO DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO	0
1020401	DEFICIT FISCAL 2017	0
103	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	122,373,423
10301	SERVICIOS PERSONALES	85,373,423
1030101	SUELDO DEL PERSONAL	61,718,283
103010101	SUELDO	49,372,458
103010102	VACACIONES	0
1030104	PRIMAS LEGALES	8,917,182
103010401	PRIMA DE SERVICIOS	2,117,187
103010402	PRIMA DE VACACIONES	2,205,405





103010403	PRIMA DE NAVIDAD	4,594,590
1030105	INDEMNIZACION POR VACACIONES	3,428,643
1030106	TRANSFERENCIAS DE LEY (CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA)	21,940,819
103010602	APORTES PARAFISCALES	16,256,570
10301060201	APORTES DE SALUD	4,319,061
	DE FUNCIONARIOS	4,319,061
10301060202	APORTES DE PENSION	6,097,499
	DE FUNCIONARIOS	6,097,499
10301060203	APORTES ARP	265,241
	RIESGOS PROFESIONALES (0.522%)N. ADM.	265,241
10301060204	APORTES PARA CESANTIAS	5,574,769
	CESANTIAS (1/12 SERV. PERSONALES)	4,977,472
	INTERESES A LAS CESANTIAS	597,297
103010603	APORTES PARAFISCALES	5,684,248
10301060301	SENA (0.5%)	315,792
10301060302	I.C.B.F (3%)	1,894,749
10301060303	SUBSIDIO FAMILIAR (4%)(LEY 21/82)	2,526,333
10301060304	ESAP (0.5%)	315,792
10301060305	INST. TEC. Y ESC. IND. (1%)	631,583
1030111	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	1,714,321
103011101	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	0
103011102	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1,440,030
103011103	BONIFICACION RECREACION	274,291
10302	GASTOS GENERALES	37,000,000
1030206	SERVICIOS PUBLICOS	35,000,000
1030207	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES BUS	2,000,000
104	COMISARIA DE FAMILIA Y INSPECCIÓN POLICIA	142,236,335
10401	SERVICIOS PERSONALES	142,236,335
1040101	SUELDO DEL PERSONAL	88,077,546
104010101	SUELDO	81,974,707
104010102	VACACIONES	6,102,838

11

Calle 8 No. 23-85 Barrio Centro Teléfono: 584 0017 – Fax: 584 0017 Correo electrónico: consejosanjose2016@hotmail.com Nit: 800103180-2





4040404		Libertod
1040104	PRIMAS LEGALES	14,805,486
104010401	PRIMA DE SERVICIOS	3,515,235
104010402	PRIMA DE VACACIONES	3,661,703
104010403	PRIMA DE NAVIDAD	7,628,548
1040105	INDEMNIZACION POR VACACIONES	0
1040106	TRANSFERENCIAS DE LEY (CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA)	36,506,959
104010602	APORTES PARAFISCALES	26,991,315
10401060201	APORTES DE SALUD	7,171,079
1040106020101	DE FUNCIONARIOS	7,171,079
10401060202	APORTES DE PENSION	10,123,876
1040106020201	DE FUNCIONARIOS	10,123,876
10401060203	APORTES ARP	440,389
1040106020301	RIESGOS PROFESIONALES (0.522%)N. ADM.	440,389
10401060204	APORTES PARA CESANTIAS	9,255,971
1040106020401	CESANTIAS (1/12 SERV. PERSONALES)	8,264,260
1040106020402	INTERESES A LAS CESANTIAS	991,711
104010603	APORTES PARAFISCALES	9,515,644
10401060301	SENA (0.5%)	528,647
10401060302	I.C.B.F (3%)	3,171,881
10401060303	SUBSIDIO FAMILIAR (4%)(LEY 21/82)	4,229,175
10401060304	ESAP (0.5%)	528,647
10401060305	INST. TEC. Y ESC. IND. (1%)	1,057,294
1040111	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	2,846,344
104011101	BONIFICACION POR RECREACION	455,415
104011102	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	2,390,929
105	PERSONERIA	132,912,618
		, ,
2	SERVICIO A LA DEUDA	474,245,590
209	PAGO CREDITO PIGNORACION SOBRETASA	474,245,590
20901	CAPITAL	327,544,800
20902	INTERESES	146,700,790
3	INVERSION	47,314,840,363

"UN GOBIERNO DE ACCION Y PAZ"

Calle 8 No. 23-85 Barrio Centro Teléfono: 584 0017 – Fax: 584 0017 Correo electrónico: consejosanjose2016@hotmail.com
Nit: 800103180-2





RESUMEN GENERAL DE LOS GASTO	S
PERSONERIA	132,912,618
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORES	122,373,423
SERVICIOS PERSONALES	4,685,470,041
GASTOS GENERALES	250,269,816
TRANSFERENCIAS	2,088,417,374
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,279,443,273
SERVICIO A LA DEUDA	774,245,590
INSPECCIÓN Y COMISARIA DE FAMILIA	142,236,335
GASTOS DE INVERSION LEY 715	41,966,319,344
INVERSIÓN (20%) DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 ART.	1,811,916,418
ALUMBRADO PUBLICO	500,000,000
INVERSION FDO MUNICIPAL ASISTENCIA TECNICA	70,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	481,471,492
SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO	178,799,722
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORES	149,626,577
OTROS RECURSOS DE INVERSION	2,014,470,475
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	47,314,840,362.73
TOTAL PRESUPUESTO	55,368,529,225
RESUMEN GENERAL DE LOS GASTOS	0

ARTICULO 3. Hacen parte integral de este acuerdo los anexos: i) Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI, ii) Marco Fiscal de Mediano Plazo- MFMP, iii) Gasto Público Social.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 4. La programación, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presente presupuesto se fundamenta en los principios presupuestales de: Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización, Inembargabilidad, Coherencia Macroeconómica y Sostenibilidad y estabilidad Fiscal. Estos principios están determinados por la Ley Orgánica de Presupuesto y contenidos en el Acuerdo No.034 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

DE LOS INGRESOS

ARTICULO 5. Para los efectos de la ejecución presupuestal, la estimación de los ingresos se clasifica así:



CONCEJO MUNICIPAL



Ingresos Corrientes

Ingresos Tributarios. Son los provenientes de los tributos directos o indirectos aplicados a los contribuyentes y que el Estado destina para atender la prestación de los servicios inherentes a sus funciones municipales.

Los Ingresos tributarios están conformados por :

Impuestos directos. Son aquellos que gravan la capacidad económica de los contribuyentes, al recaer directamente sobre renta o patrimonio y son: impuesto predial unificado y circulación y tránsito.

Impuestos indirectos. Gravan indirectamente a un grupo de personas recaudándose de otro grupo, mediante incrementos equivalentes en los precios o costos que se establecen en razón del proceso de producción y consumo.

Ingresos no tributarios. Comprenden aquellas rentas corrientes provenientes de diferentes conceptos del sistema impositivo. Estos ingresos se obtienen del cobro de tasas, tarifas y demás derechos plenamente autorizados por la Ley. Están conformados por: Tasas y Derechos, Multas y Sanciones, Contribuciones, Venta de Servicios de Tránsito y Transporte, Rentas Contractuales, Transferencias y Otras ingresos no tributarios.

Recursos de Capital

Están conformados principalmente por el resultado a favor que arroje el balance del tesoro durante el periodo fiscal inmediatamente anterior, por los recursos del crédito que son el producto de los empréstitos internos o externos autorizados por plazo mayores de un año y cuyo ingreso se garantice plenamente durante la vigencia y por el rendimiento de operaciones financieras que son los ingresos percibidos por el fisco por la inversión financiera en títulos, valores, depósitos, y acciones, entre otros.

Los estimativos de los Ingresos incluirán el total de los ingresos corrientes, compuestos por tributarios y no tributarios, así como los ingresos originados en recursos de capital. Todos y cada uno de los recursos antes mencionados deberán ingresar a la Tesorería del Municipio, con las excepciones que fije la Ley o norma de carácter superior, y se destinarán según lo que dispongan en este acuerdo, con sujeción a la Constitución y a la Ley.

ARTICULO 7. Autorizar al Alcalde para realizar operaciones o movimientos de tipo financiero que le permitan al Municipio generar intereses o rendimiento, con base en los excedentes temporales de tesorería, resultado de la aplicación del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal -COMFIS.



CONCEJO MUNICIPAL



DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 8. Los gastos de funcionamiento son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del Municipio para cumplir a cabalidad sus funciones constitucionales y legales. Está conformado por:

Gastos de Personal. Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el Municipio en contraprestación de los servicios que recibe, sea por una relación laboral legal o reglamentaria o a través de contratos.

Gastos Generales. Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento del Municipio y poder cumplir así con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

Transferencias Corrientes. Incluye las apropiaciones destinadas a la previsión, seguridad social y parafiscalidad de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo incluye los recursos que en virtud de Ley o convenio debe transferirse a otra entidad pública o privada

DEL SERVICIO DE LA DEUDA

ARTICULO 9. El servicio de la deuda se refiere a los recursos que tienen por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses y las comisiones originadas en operaciones de crédito público con vigencia mayor a un año.

ARTICULO 10. Las disponibilidades de los recursos de crédito interno sólo podrán expedirse toda vez que se haya legalizado el respectivo contrato de empréstito; el registro presupuestal se generará cuando el desembolso se haga efectivo por la respectiva entidad crediticia.

DE LA INVERSION

ARTICULO 11. Los gastos de inversión son gastos productivos que generan riqueza, o bien que contribuyen a mejorar el bienestar general y a satisfacer las necesidades de las personas, o a construir capital humano, desde el punto de vista de la inversión social, conforme a las finalidades del Estado. Se caracterizan por su retorno en términos de beneficio económico o social inmediato y futuro.

Los gastos de inversión están reflejados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y se derivan del Plan Plurianual de Inversiones contenido en el Plan de Desarrollo "UN GOBIERNO DE ACCIÓN Y PAZ"





CONCEJO MUNICIPAL



OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 12. Todo contrato o convenio que implique una erogación para el Municipio requiere, para su validez, fundamento legal o normativo así como las actuaciones presupuestales de Certificación de Disponibilidad y Registro.

ARTICULO 13. Para la ejecución de los gastos e inversiones aprobados mediante este Acuerdo, la Alcaldía será la encargada de efectuar las compras y pagos con sujeción a los principios y tramites prescritos para la contratación administrativa.

ARTICULO 14. Aclarase que la información presupuestal utilizada con respecto a los recursos de ley 715 de 2001 y 1176 de 2006, para la vigencia del año 2020 es provisional e indicativa, por consiguiente, los valores asignados en el presente Acuerdo están sujetos a eventuales modificaciones y reglamentaciones, derivados de los ajustes que pueda hacer la Nación.

ARTICULO 15. Con el propósito de garantizar financiera y técnicamente la ejecución de los proyectos, los recursos que se apropian en el presente acuerdo tendrán una cobertura, tanto en pre inversión como inversión, según los programas y proyectos relacionados en el Plan de Desarrollo del Municipio "UN GOBIERNO DE ACCIÓN Y PAZ".

ARTICULO 16. Los recursos apropiados en el Plan de inversión serán programados prioritariamente para la financiación y cofinanciación de proyectos debidamente formulados y registrados ante el Banco único de Programas y Proyectos del Municipio.

ARTICULO 17. La inversión de las partidas generales contempladas en el presente Acuerdo se ejecutarán con base en la importancia de los programas, los criterios de cofinanciación y las necesidades de la comunidad, atendiendo prioritariamente a las más vulnerables.

ARTICULO 18. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y surtirá todos los efectos administrativos, jurídicos y legales a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre 2020

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

San José del Guaviare, Noviembre 29 de 2019.

ELKIN ARIEL ROLDAN LINARES Presidente Concejo Municipal

MODESTO QUEVEDO RIV Secretario General

PROYECTÓ: REVISO:

MODESTO QUEVEDO RIVAS/Secretario General PONENTE: JUAN CUBIDES y Pedro Valencia /Ponente

"UN GOBIERNO DE ACCION Y PAZ"





ORDENÓ: ELKIN ARIEL ROLDAN LINAARES/ Presidente APROBO: PLENARIA CONCEJO MUNICIPAL

ans 3

17





CONCEJO MUNICIPAL

CMSJG -SG - CS - 066

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo N° 022 de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020", de noviembre 29 de 2019, que estamos radicando para sanción del Señor Alcalde y respectiva publicación; surtió en ésta Corporación el siguiente trámite:

Fue presentado por el Alcalde Municipal Efraín Rivera Roldan, y recibido en esta Secretaría el día martes 08 de noviembre de 2019, y radicado como Proyecto de Acuerdo N° 031 de 2019. En acatamiento a lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, fue remitido a la Comisión Segunda el día martes 12 de noviembre/2019, designándose como ponente al Concejal HC Juan Evangelista Cubides como Ponente y al HC Pedro Rolando Valencia Holguín como coordinador Ponente.

Fue aprobado en primer debate el día lunes 25 de noviembre de 2019, según consta en el acta 012 de la Comisión Segunda de esa misma fecha, de las Sesiones Ordinarias del Cuarto Periodo del mes de noviembre de 2019. Surte su segundo debate el día viernes 29 de noviembre de 2019 en sesión Plenaria según acta 099. Después de la concertación de las bancadas de Partido, la posición fue la siguiente: Voto favorable: Partido Alianza Verde, Partido Conservador, Partido Cambio Radical, Partido Centro Democrático, Partido AICO, Partido ASI, y Partido de la U., Voto Negativo: Partido Opción Ciudadana y Partido Liberal. Siendo sometido a votación individual por el Presidente del Concejo Elkin Ariel Roldán Linares, fue aprobado por la unanimidad de los Concejales presentes y registrados en la lista de asistentes de ese día, con trece (11) votos a favor. A excepción de los HC Decy, Marlon, Oscar y Eliza). Voto negativo: No hubo. El Acuerdo consta de dos (02) folios, y la presente constancia es soporte legal.

Para constancia se firma en la ciudad de San José del Guaviare, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2019.

MODESTO QUEVEDO RIVAS Secretario General Concejo Municipal.

Proyectó: MODESTO QUEVEDO RIVAS/Secretario General W Resisó: ELKIN ARIEL ROLDAN LINARES/Presidente del Concejo

Aprobó: MESA DIRECTIVA

akim B

18



República de Colombia Municipio de San José del Guaviare DESPACHO ALCALDE NIT. 800103180-2



CONSTANCIA SECRETARIAL

EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE RECIBE EL ACUERDO NUMERO 022 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020". PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN Y SANCIÓN.

DIANA ANDREA MONTAÑEZ ACEVEDO

Auxiliar Administrativo

CONSTANCIA POR LA CUAL SE SANCIÓNA EL ACUERDO No. 022 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

DESPACHO DEL ALCALDE, A LOS NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) SE SANCIONA EL ACUERDO No. 022 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020".

EFRAIN RIVERA ROLDAN Alcalde Municipal

Ordenó: Efrain Rivera Roldan Revisó: Luis Roberto Abril Gonzalez, Secretario de Hacienda Municipal

iUn Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889 Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402 Código Postal 950001

contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co alcaldia@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



NA ANDREA MONTAÑÉZ AČEVEDO

Auxiliar Administrativo